



Ministerio de Educación

56



RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES, 12 ENE 2015

VISTO el expediente N° 12542/13 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y MATEMÁTICA solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN FINANZAS, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 232/01 y N° 22/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN FINANZAS presentada por la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 54 del 8 de febrero de 2012, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para



RESOLUCIÓN N° 56

otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN FINANZAS.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendación/es para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 54 del 8 de febrero de 2012 al título de posgrado de MAGÍSTER EN FINANZAS, que expide la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y MATEMÁTICA perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN FINANZAS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.



ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la/s recomendación/es efectuada/s por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 54 del 8 de febrero de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 56

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

56



ANEXO

UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y MATEMÁTICA

TÍTULO: MAGISTER EN FINANZAS

Requisito/s de Ingreso:

- Contar con título de carrera de grado universitario.
- Demostrar competencia para leer textos en idioma inglés.
- Aprobar el proceso de admisión.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

CICLO COMÚN

Métodos Cuantitativos en Finanzas	Cuatrimestral	2	35	Presencial	
Evaluación de Proyectos de Inversión	Cuatrimestral	2	35	Presencial	
Instrumentos de Renta Fija	Cuatrimestral	2	35	Presencial	

CICLO DE ORIENTACIÓN

Valuación de Activos Financieros	Cuatrimestral	2	35	Presencial	1*
Finanzas Corporativas	Cuatrimestral	2	35	Presencial	
Finanzas Internacionales	Cuatrimestral	2	35	Presencial	
Derivados: Valuación y Estrategia	Cuatrimestral	2	35	Presencial	
Uso de Derivados	Cuatrimestral	2	35	Presencial	
Econometría de Series de Tiempo y Predicción	Cuatrimestral	2	35	Presencial	
Riesgo Crédito	Cuatrimestral	2	35	Presencial	

CICLO AVANZADO

Bancos y Finanzas	Cuatrimestral	2	35	Presencial	2*
Fusiones y Adquisiciones	Cuatrimestral	2	35	Presencial	
Administración de Cartera	Cuatrimestral	2	35	Presencial	
Finanzas Corporativas Internacionales	Cuatrimestral	2	35	Presencial	
Riesgo Mercado	Cuatrimestral	2	35	Presencial	
Finanzas Empíricas	Cuatrimestral	2	35	Presencial	
Tópicos en Finanzas	Cuatrimestral	2	35	Presencial	

Su

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

56



ASIGNATURA	RÉGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CICLO DE MAESTRIA					
Información Asimétrica en Mercados Financieros	Cuatrimestral	2	35	Presencial	3 *
Métodos Computacionales Aplicados en Finanzas	Cuatrimestral	2	35	Presencial	
ERM/ Riesgo Operacional	Cuatrimestral	2	35	Presencial	
Métodos no Paramétricos en Finanzas	Cuatrimestral	2	35	Presencial	
Behavioral Finance	Cuatrimestral	2	35	Presencial	
Seminarios Obligatorios de Temática Optativa	Cuatrimestral	7.50	120	Presencial	
Taller de Tesis	Cuatrimestral	2	35	Presencial	
Actividades de Investigación Bajo Tutoría	Cuatrimestral	10	160	Presencial	
OTRO REQUISITO					
TESIS	--	0	-	--	

TÍTULO: MAGISTER EN FINANZAS

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

OBSERVACIONES

1 * En este ciclo el alumno deberá cumplimentar un total de 105 horas.

2 * En este ciclo el alumno deberá cumplimentar un total de 105 horas.

3 * En este ciclo el alumno deberá cumplimentar un total de 70 horas.